

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

RE.: Código 02-01-444

Expediente No. 00 28.931

Solicitud de Patente

SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a.

En relación con el Expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1.- Siguiendo precisas instrucciones de mis clientes modifíco el título de esta solicitud como sigue:

VACUNAS QUE COMPRENDEN UN ANTIGENO DEL VIRUS RESPIRATORIO
SINCITIAL

2.- Acompaño un nuevo juego de figuras.

3.- Adjunto una copia de mi escrito radicado el pasado 9 de Mayo mediante el cual aporté las copias certificadas de las solicitudes de patente básicas de las cuales se

reclama prioridad.

- 4.- Igualmente acompaño, debidamente corregidas, la carátula, la hoja de presentación, el extracto, y las tarjetas de propietario y archivo temático.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes atentamente,

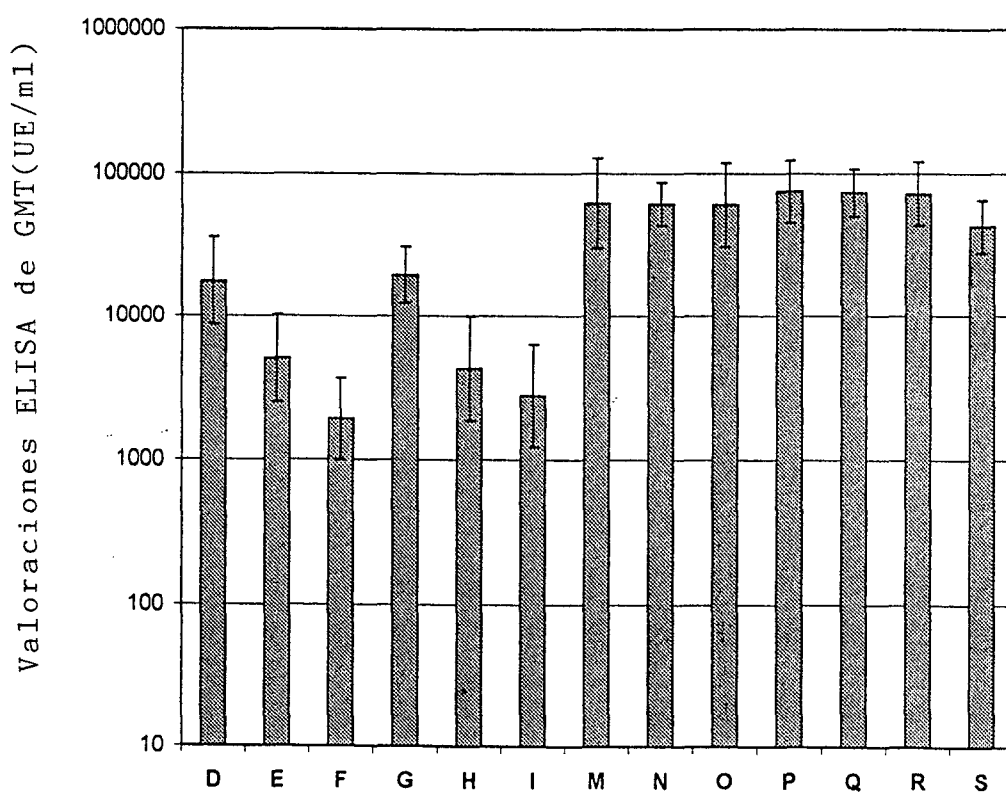
GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2978 del C.S.J.

102 *ny*
104

FIGURA 1

Anticuerpos Ig anti-FG



103 #
205

FIGURA 2

Anticuerpos neutralizantes anti-RSV/A

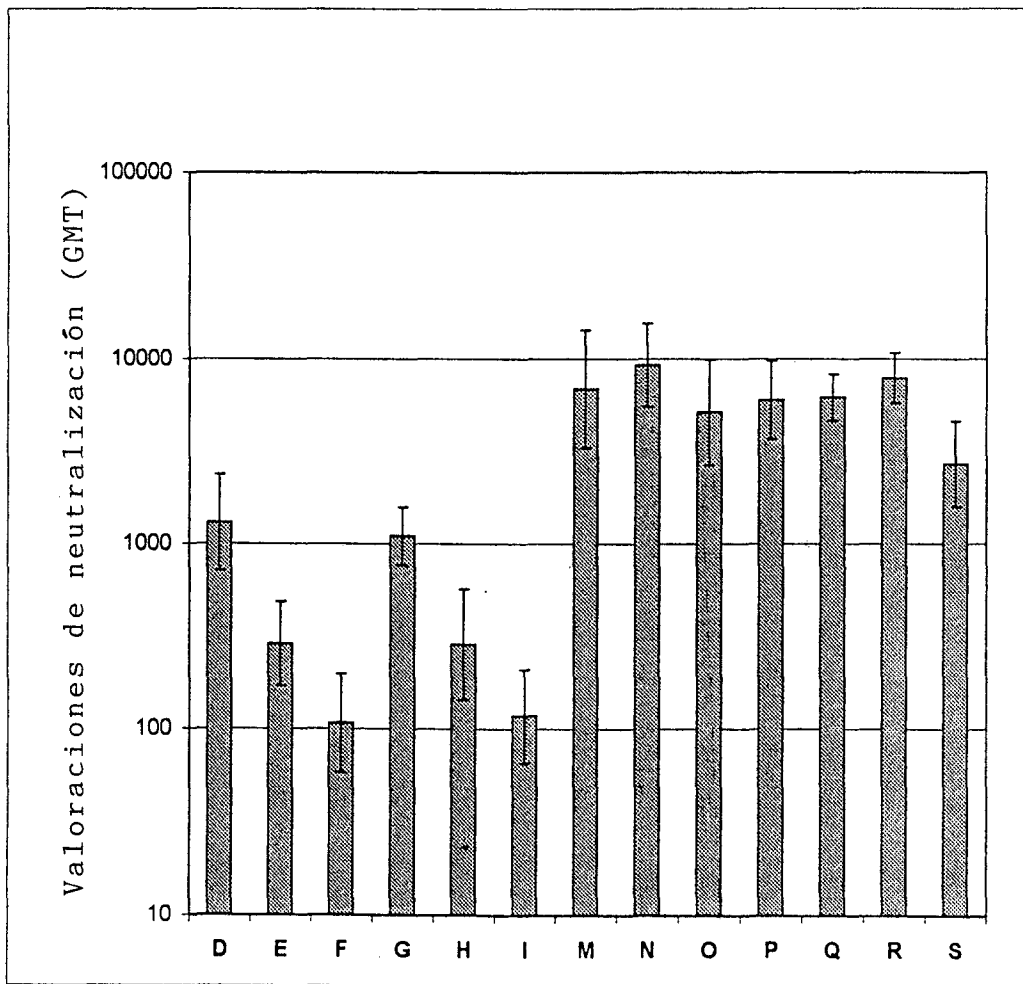
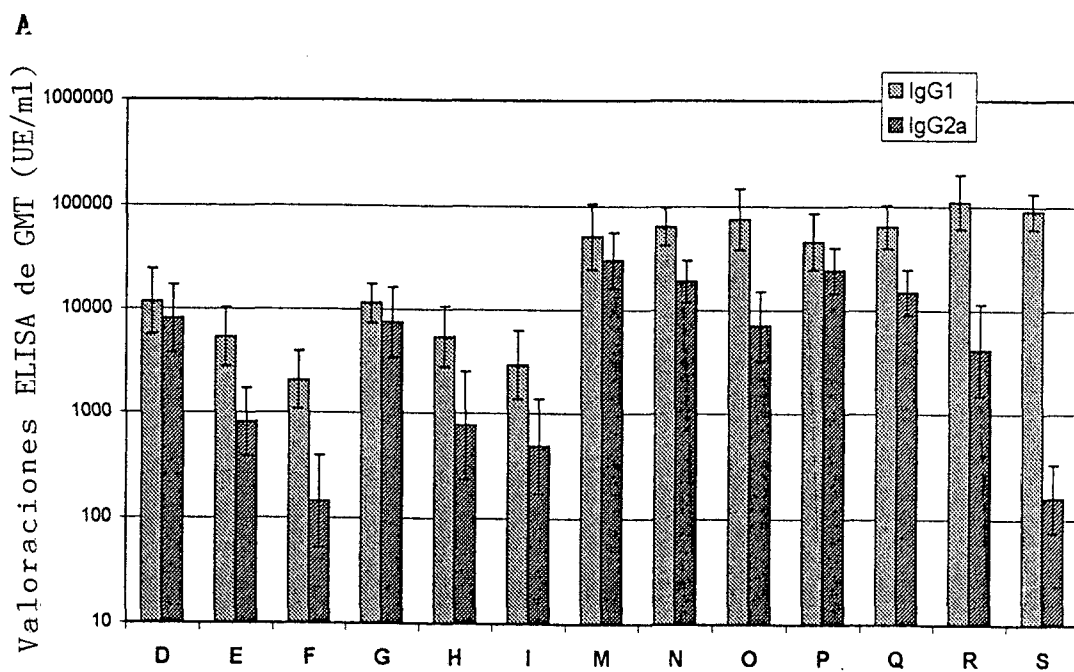


FIGURA 3

104 J
106

Respuesta isotipo anti-FG



Relación IgG1/IgG2a

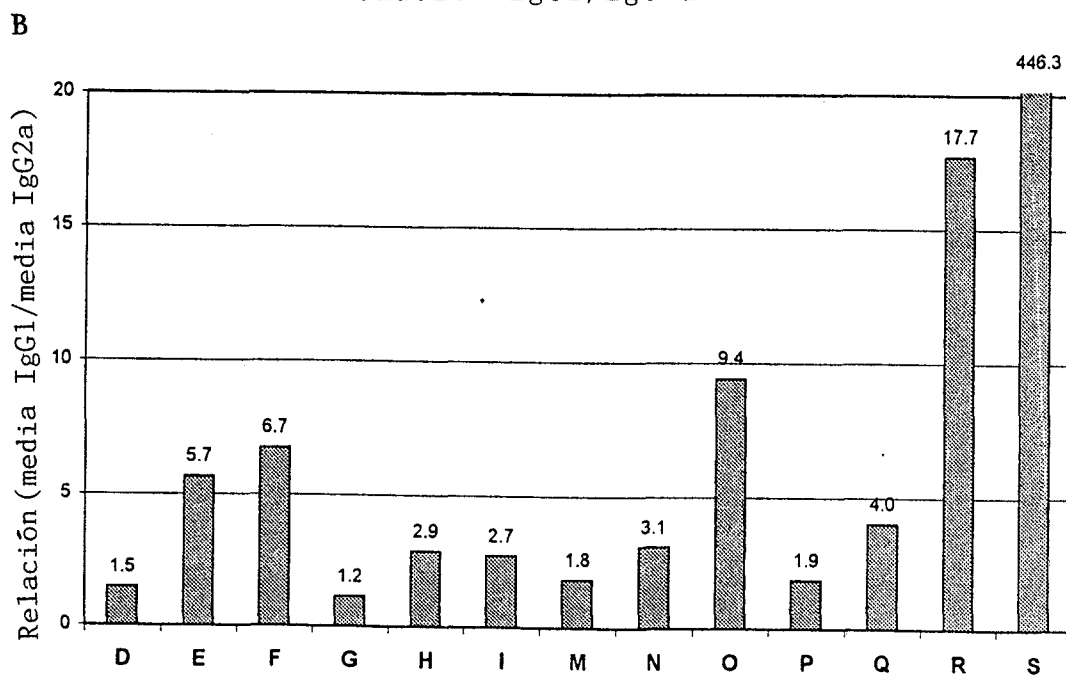


FIGURA 4

105-6
107

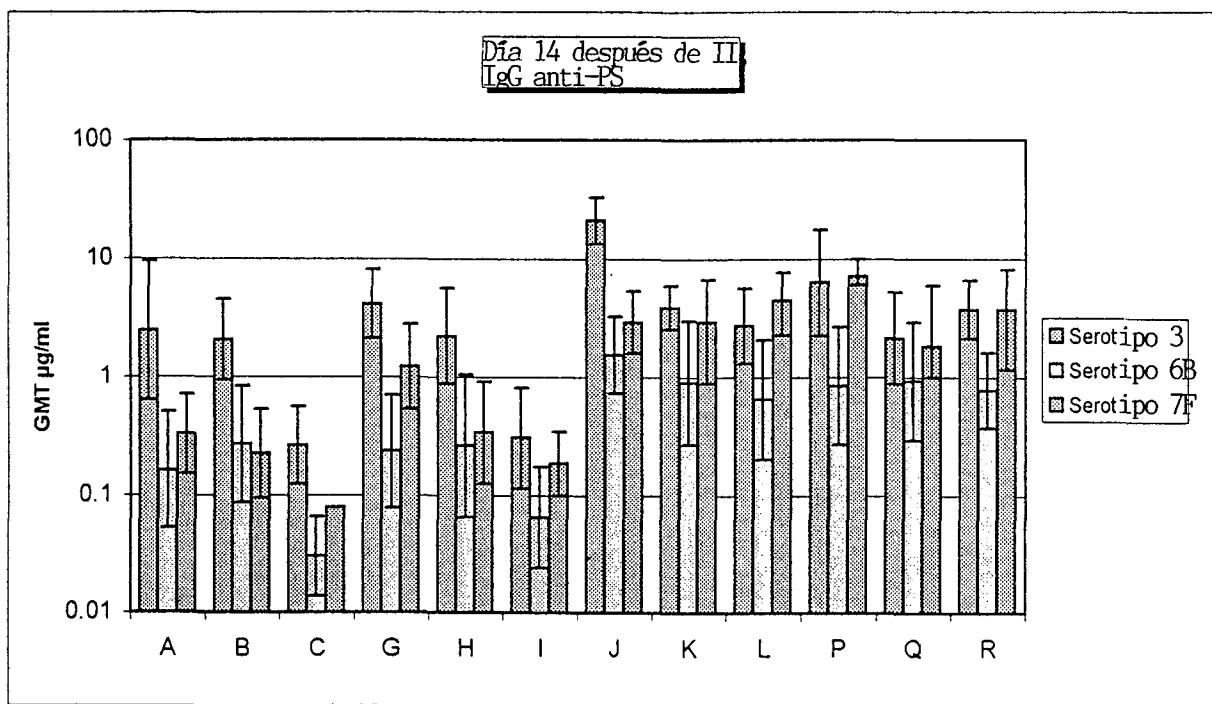


FIGURA 4 (CONT)

106 A
108

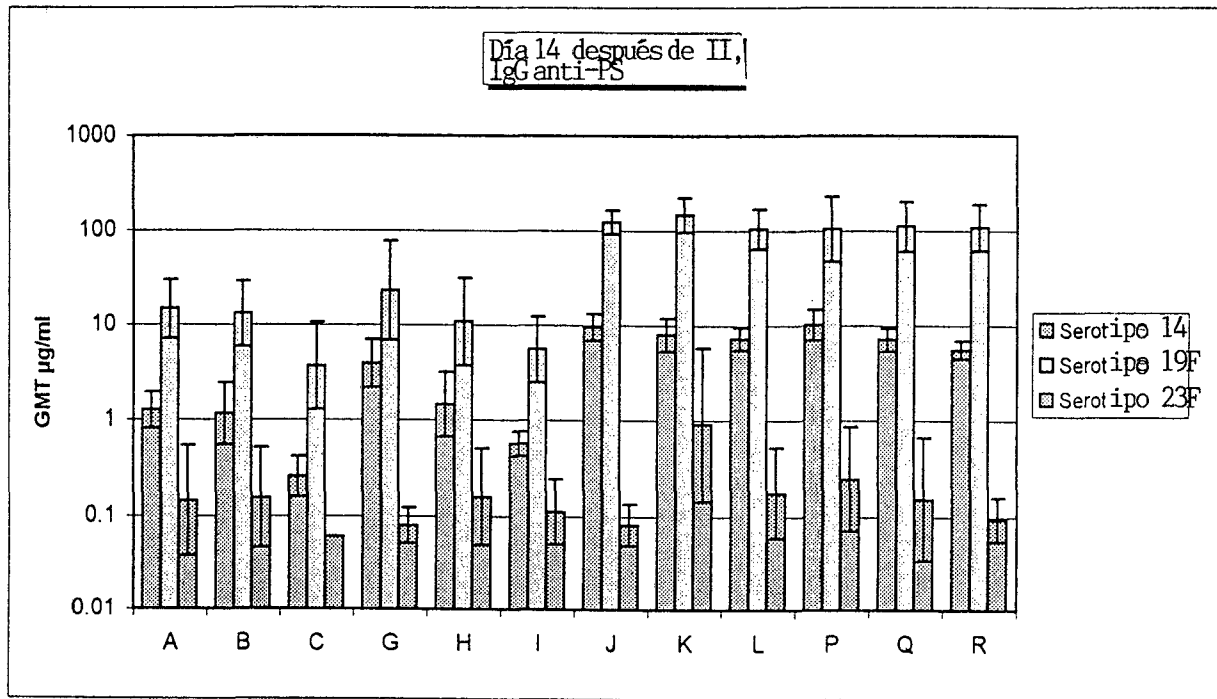
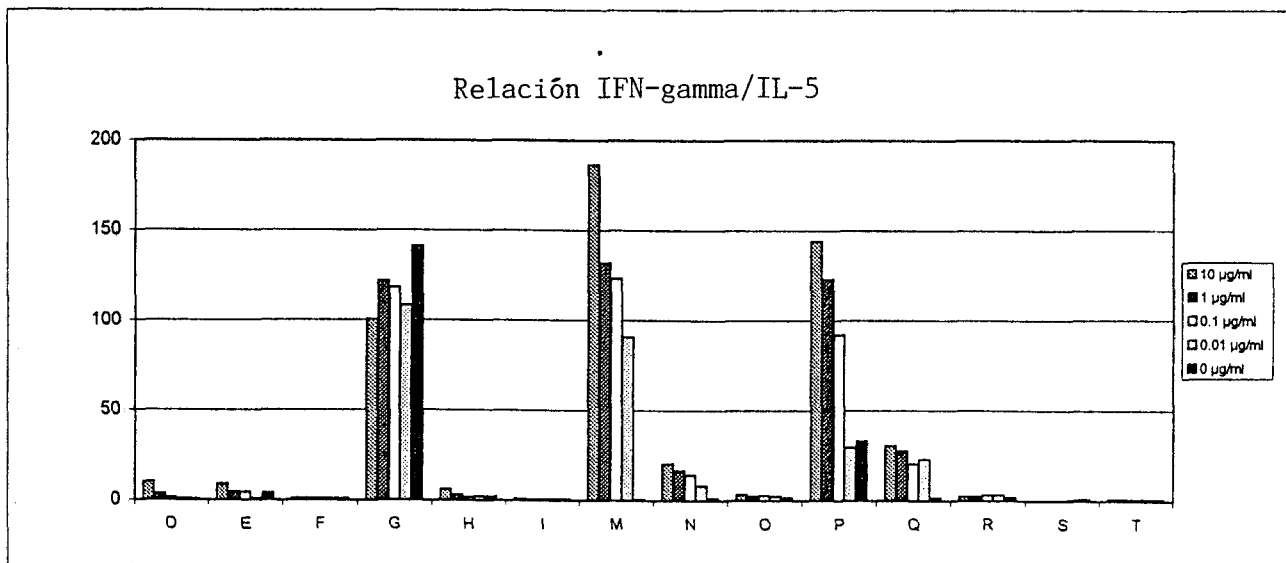
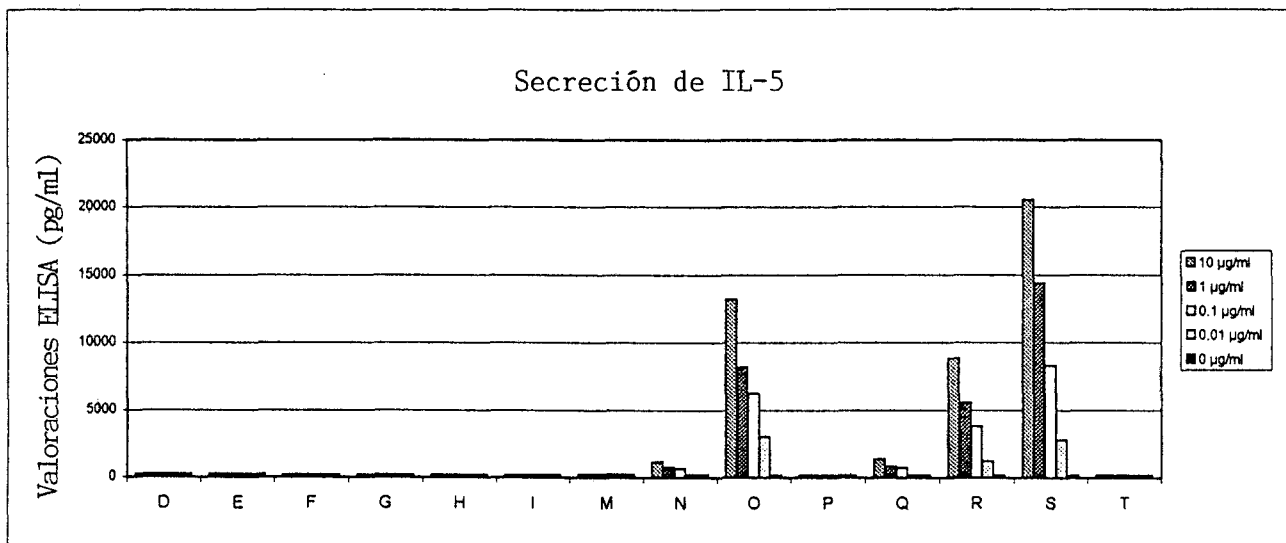
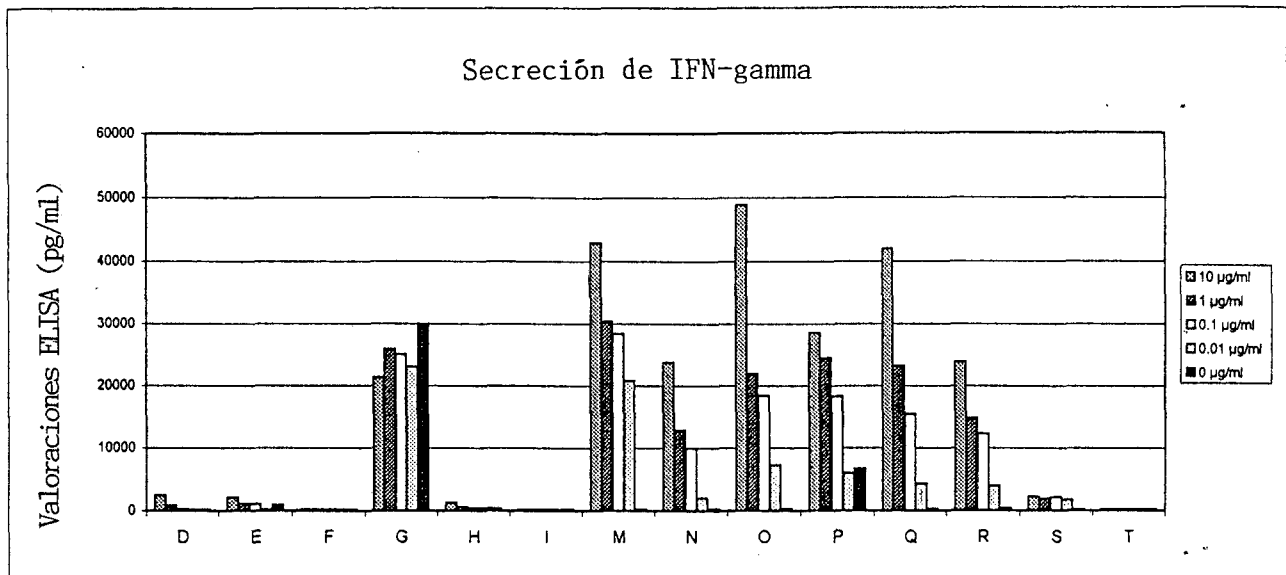


FIGURA 5

1078
109

Combinación RSV/Strepneu: secreción de citocinas en células de bazo



Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 20022893; 0000000.
Fecha: 2000-05-29 10:06:12
Trámite: 000 PATENTES O REGISTRO JCH DON. INTER
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. 00 - 28.931

Solicitud de Patente

SMITHKLINE BEECHAM BIOLOGICALS s.a

Debidamente traducidas adjunto acompaño las solicitudes de patente básica Inglesa No. 9909077.1 y No. 9915106.0 la cual le solicito agregar a este expediente para los efectos legales respectivos.

De Usted atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P.#2.978 del C.S.J.

9
140
108

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio

114

Radicación no 00-28931

Concepto Técnico no . 442

Clasificación Internacional de Patentes : A61K39/155, A61K39/39.

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | |
|--|---|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☒] NO ☐] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] NO ☐] | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒] NO ☐] ver hoja(s) anexa(s)

1.

EXAMINADOR TÉCNICO
202044

Bogotá D. C. Febrero 28 de 2003.

Folio 115

Concepto técnico no. 442

OBSERVACIONES

- ▣ Anexa el documento mediante el cual reivindica la prioridad No. 9909077.1. Folios 67-79 y la prioridad No. 9915106.0 Folios 85-96.
- ▣ Anexa la traducción del documento de prioridad No. 9909077.1. Folios 80-84 y la prioridad No. 9915106.0 Folios 97-101.
- ▣ Indica el cambio de título de la invención. Folio 102
- ▣ anexa los dibujos alucivos a la invención. Folios 104-109.

EXAMINADOR TECNICO
202044

Bogotá, Febrero 28 de 2003.

2003-03-04
CIB

Folio 116

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
GERMAN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

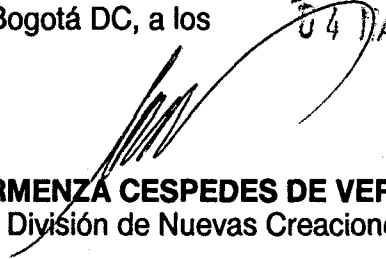
REFERENCIA:	Radicación No.	00-28931
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	421
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

04 MAR. 2003


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202044

112

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-028931

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **530**, DE
FECHA **31 DE JULIO DE 2003**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **28 DE OCTUBRE DE 20034**.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒

Bogotá D.C., Marzo de 2004

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

113

RADICACIÓN: 0-28931

EDICTO No. 4160

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 5151 de 19-MAR-2004**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Smithkline Beecham Biologicals s.a., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 MAR. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 16-ABR-2004  Este edicto se desfija hoy 29-ABR-2004 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 4160